

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**5968** *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de los servicios del Patronato Municipal de Juventud y Deportes, Excmo. Ayuntamiento de Baeza.*

#### **Edicto**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, acordó inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, modificar el artículo 6, de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de los Servicios del Patronato Municipal de Juventud y Deportes, posteriormente fue objeto de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 109, de fecha 6 de junio de 2012, y en el Diario Jaén, concediéndose un plazo para presentar reclamaciones por las personas interesadas de 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, durante el cual no se ha presentado reclamación alguna, por lo tanto, el acuerdo de aprobación inicial de Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de los Servicios del Patronato Municipal de Juventud y Deportes, correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Baeza se eleva a aprobación definitiva.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada. No obstante lo anterior, también puede interponerse cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

El texto íntegro de la modificación del artículo 6, de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de los Servicios del Patronato Municipal de Juventud y Deportes, aprobado definitivamente es el que seguidamente se detalla:

“”Artículo 6.º.-Cuota Tributaria:

1.-La cuota tributaria de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.-La Tarifa será la siguiente:

*Epígrafe 1.-Socios, Gimnasio Aparatos, Aerobic, Kárate, Escuela Municipal de Danza, Escuelas Deportivas Municipales y Nuevas Actividades.*

Las tarifas del carnet socios serán las siguientes:

<b>CUOTAS SOCIOS</b>	<b>Precio</b>
CUOTA TARJETA CONTROL ACCESO DE SOCIO	<b>5,00 Euros</b>
CUOTA MENSUAL SOCIO ADULTO (+ 14 años)	<b>4,50 Euros</b>
CUOTA MENSUAL SOCIO INFANTIL (- 14 años)	<b>3,00 Euros</b>
CUOTA MENSUAL SOCIO JUBILADO	<b>3,00 Euros</b>

<b>CUOTAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEPORTES DE EQUIPO (Fútbol y Baloncesto)</b>	<b>Precio</b>
CUOTA ANUAL SOCIO ADULTO (+ 14 años)	<b>100,00 Euros</b>
CUOTA ANUAL NO SOCIO ADULTO (+ 14 años)	<b>200,00 Euros</b>
CUOTA ANUAL SOCIO INFANTIL (- 14 años)	<b>60,00 Euros</b>
CUOTA ANUAL NO SOCIO INFANTIL (- 14 años)	<b>120,00 Euros</b>

<b>CUOTAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEPORTES INDIVIDUALES (Atletismo)</b>	<b>Precio</b>
CUOTA ANUAL SOCIO ADULTO (+ 14 años)	<b>60,00 Euros</b>
CUOTA ANUAL NO SOCIO ADULTO (+ 14 años)	<b>120,00 Euros</b>
CUOTA ANUAL SOCIO INFANTIL (- 14 años)	<b>30,00 Euros</b>
CUOTA ANUAL NO SOCIO INFANTIL (- 14 años)	<b>60,00 Euros</b>

<b>MATRÍCULA Y CLASES de GIMNASIO APARATOS, AEROBIC, KÁRATE, E.M. DANZA y NUEVAS ACTIVIDADES</b>	<b>Precio</b>
MATRÍCULA (Nuevos Alumnos No Socios)	<b>15,00 Euros</b>
CUOTA MENSUAL SOCIO ADULTO (+ 14 años)	<b>19,00 Euros</b>
CUOTA MENSUAL NO SOCIO ADULTO (+ 14 años)	<b>25,00 Euros</b>
CUOTA MENSUAL SOCIO INFANTIL (- 14 años) / JUBILADO	<b>14,00 Euros</b>
CUOTA MENSUAL NO SOCIO INFANTIL (- 14 años) / JUBILADO	<b>20,00 Euros</b>
SESIÓN DIARÍA INDIVIDUAL SOCIO	<b>3,00 Euros</b>
SESIÓN DIARÍA INDIVIDUAL NO SOCIO	<b>4,50 Euros</b>
<b>CLASES DE GIMNASIA PARA LA 3ª EDAD</b>	<b>Precio</b>
CUOTA MENSUAL SOCIO JUBILADO	<b>3,00 Euros</b>
CUOTA MENSUAL NO SOCIO JUBILADO	<b>6,00 Euros</b>

**Epígrafe 2. Piscina Municipal.**

1. Adultos (+ 14 años):

	Precio
1.1.-Entrada normal	<b>4,00 €uros</b>

2. Infantiles (- 14 años):

	Precio
2.1.-Entrada normal	<b>2,50 €uros</b>

3. Jubilados:

	Precio
3.1.-Entrada normal	<b>2,50 €uros</b>

4. Carnet Joven:

	Precio
4.1.-Entrada normal	<b>3,40 €uros</b>

5. Abonos para socios:

	Precio
5.1.-15 baños socio adulto	<b>10,00 €uros</b>
5.2.-15 baños socio infantil/jubilado	<b>6,00 €uros</b>

6. Abonos público general:

	Precio
6.1.-15 baños adulto	<b>50,00 €uros</b>
6.2.-15 baños infantiles/jubilados	<b>25,00 €uros</b>

**Epígrafe 3.-Pistas deportivas.**

<b>ACTOS DEPORTIVOS</b>	
<b>ALQUILER DE INSTALACIONES</b>	<b>Precio</b>
1 HORA CAMPO DE FÚTBOL DE ALBERO	<b>15,00 €uros</b>
1 CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED NATURAL	<b>50,00 €uros</b>
1 CAMPO DE FÚTBOL-7 DE CÉSPED NATURAL	<b>25,00 €uros</b>
1 HORA PISTA PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES "SAN ANDRÉS"	<b>17,00 €uros</b>
1 HORA PISTA TENIS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (Nº 1,2,3,4 y 5)	<b>6,00 €uros</b>
1 HORA PISTA PÁDEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (Nº 6, 7 y 8)	<b>8,00 €uros</b>
1 HORA PISTA FÚTBOL-SALA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (Nº 5)	<b>15,00 €uros</b>
1 HORA PISTA CUBIERTA PABELLÓN MULTIUSOS DEPORTES EQUIPO	<b>12,00 €uros</b>
1 HORA PISTA CUBIERTA PABELLÓN MULTIUSOS DEPORTES INDIV.	<b>8,00 €uros</b>
DESCUENTO POR HORA A SOCIOS EN PISTAS DEP. INDIV.	<b>50 %</b>
DESCUENTO POR HORA CARNET JOVEN EN PISTAS DEP. INDIV.	<b>15 %</b>
<b>Nota .-Los descuentos no son acumulables</b>	
1 HORA DE LUZ ELÉCTRICA PISTAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	<b>1,00 €uros</b>
ABONO 15 HORAS PISTAS TENIS SOCIOS ADULTOS	<b>30,00 €uros</b>
ABONO 15 HORAS PISTAS TENIS SOCIOS INFANTILES/JUBILADOS	<b>15,00 €uros</b>
ABONO 15 HORAS PISTAS TENIS ADULTOS	<b>60,00 €uros</b>
ABONO 15 HORAS PISTAS TENIS INFANTILES/JUBILADOS	<b>30,00 €uros</b>
POR ALQUILER POR PARTICULARES PARA CLASES PRIVADAS DE DIVERSA INDOLE DE LAS SALAS DE AEROBIC, ARTES MARCIALES, DANZA Y PISTAS DEPORTIVAS DE TENIS O PÁDEL EN DÍAS LABORALES SUPONDRÁ UNA CUOTA POR HORA DE	<b>5,00 €uros</b>
POR ALQUILER POR PARTICULARES PARA CLASES PRIVADAS DE DIVERSA INDOLE DE LAS SALAS DE AEROBIC, ARTES MARCIALES, DANZA Y PISTAS DEPORTIVAS DE TENIS O PÁDEL EN FINES DE SEMANA, DOMINGOS O DÍAS FESTIVOS SUPONDRÁ UNA CUOTA POR HORA DE	<b>30,00 €uros</b>

<b>ACTOS NO DEPORTIVOS</b>	
<b>ALQUILER DE INSTALACIONES</b>	<b>Precio</b>
DE 1 A 3 HORAS (Día Laboral)	<b>60,00 €uros</b>
DE 1 A 3 HORAS (Domingo o Día Festivo)	<b>150,00 €uros</b>
DE 3 A 6 HORAS (Día Laboral)	<b>200,00 €uros</b>
DE 3 A 6 HORAS (Domingo o Día Festivo)	<b>400,00 €uros</b>
FRACCIÓN DE HORA A PARTIR DE LA 6.ª HORA (Día Laboral)	<b>20,00 €uros</b>
FRACCIÓN DE HORA A PARTIR DE LA 6.ª HORA (Domingo o Día Festivo)	<b>50,00 €uros</b>

**Epígrafe 4.-Publicidad en las instalaciones deportivas;**

PUBLICIDAD ESTÁTICA POR ANUNCIO*	
ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO	
DURACIÓN	Precio
DE 1 A 3 MESES	<b>150,00 €uros</b>
DE 3 A 6 MESES	<b>250,00 €uros</b>
DE 6 A 12 MESES	<b>350,00 €uros</b>

\* Las medidas de los anuncios serán estándar y deberán cumplir los requisitos y medidas establecidas por el patronato de Deportes.

PUBLICIDAD ESTÁTICA POR ANUNCIO*	
ACTIVIDADES NO ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO	
DURACIÓN	Precio
POR JORNADA	<b>10,00 €uros</b>
POR TEMPORADA	<b>100,00 €uros</b>

\*Las medidas de los anuncios serán estándar y deberán cumplir los requisitos y medidas establecidas por el patronato de Deportes.

**Epígrafe 5.-Arrendamiento de equipo de Luz y/o Sonido**

CONCEPTO	Precio
ESTE CONCEPTO IMPLICARÁ EL PAGO DE LOS COSTES LABORALES DERIVADOS DEL TIEMPO DEDICADO POR LOS EMPLEADOS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO EN CUESTIÓN, MÁS UNA CUOTA, EN CONCEPTO DE USO DEL EQUIPO E INSTALACIONES EN CUESTIÓN DE	<b>150,00 €uros</b>

Baeza, a 11 de Julio de 2012.- El Alcalde-Presidente, LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ.